

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

60**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 261 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 228 de 2012, procedente del Juzgado de instrucción número 33 de Madrid, en el que consta como parte apelante don David Gómez Díaz, y como parte apelada el fiscal, seguido por una falta de hurto. Se ha acordado notificar a don David Gómez Díaz, en paradero desconocido, la sentencia de 20 de diciembre de 2012, dictada en el rollo de apelación número 261 de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Se desestima el recurso de apelación formulado por don David Gómez Díaz, en consecuencia, se confirma la sentencia dictada en fecha 22 de marzo de 2012 por el Juzgado de instrucción número 33 de Madrid en el juicio de faltas número 228 de 2012. Las costas procesales causadas en esta instancia se declaran de oficio. Contra esta sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don David Gómez Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/41.086/13)

